Alicante.—Año XXI.—Núm. 6.462. NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS. Miércoles 7 de Noviembre de 1900

LA UNION DEMOCRATICA

DIARIO POLÍTICO Y DE INTERESES MATERIALES

Organo oficial del partido Republicano Progresista de la provincia

(Teléfono número 181)

Precios de suscripción.

En Alicante 1'50 pesetas al mes.—En los demás puntos, 5 id. trimestre. —Fuera de España, 10 id. id.—Pago anticipado.—Número suelto 5 céntimos.—Atrasado, 10 id.

Puntos de suscripción.

En la redacción y admon., Torrijos, 57, bajos – No se devuelven originales, aun cuando no se publiquen Todas las reclamaciones y correspondencia, al Propietario, Director y Administrador, D. RAFAEL SEVILA.

INSULTOS A KRUGER

Como si no bastase el oprobio con que se cubre Inglaterra en su guerra de piraterías del Sur de Africa; como si el conocimiento de los bárbaros atropellos cometidos con niñas menores de 14 años, por la soldadesca inglesa no fuese bastante extendidos; como si fuese una gloria el fusilamiento de los prisioneros y el asesinato de los heridos en el campo de batalla varias horas después de la acción militar; como si constituyera una obra meritoria los martirios impuestos á las mujeres y á los niños para que denunciaran á sus maridos y padres respectivamente; como si, en fin, el cúmulo de crímenes, cuya lista es interminable, no bastara para hacerse odiosos, los imperialistas se permiten hacer demostraciones, en extremo asquerosas, contra la noble y gran figura de uno de los más grandes hombres de este siglo, y eso en un país en que se le rinde un verdadero culto de admiración y cariñoso respeto y en el sitio más venerado de París. ¡En el pabellón del Transvaal! Hé aquí el hecho textual:

El día 28 del pasado Octubre, á las cuatro de la tarde, una muchedumbre inmensa llenaba, como siempre el pabellón del Transvaal; esa muchedumbre estaba agrupada al rededor del busto del venerable presidente Kruger. Las conversaciones estaban muy animadas y de todas partes partían entusiastas elogios para los boers y grandes testimonios de simpatías y de cariño hacia el noble anciano. Esas manifestaciones tuvieron el don de desagradar á un grupo de *jingoes* ingleses que, con indiferencia, miraben lo expuesto en las vidrieras de dicho pabellón. De repente una inglesa, tan fea como las acciones de Chamberlain, se abre camino entre la muchedumbre, llega hasta el busto del glorioso vencido y le escupió. Un grito de indignación se eleva lanzado por el público que presenció esa *porquería*; la gente rodea á esa *tía* vestida de seda que tuvo que aguantar un diluvio de improperios, que venían de *perilla*, en todos los idiomas conocidos. La cogieron haciéndole pagar centuplicado el *puerco* ultraje de que se había hecho culpable para con el presidente del Transvaal Muchas mujeres, allí presentes, se disponían á despojar á la *parienta* de Chamberlain y á darla azotes en público, como había sido el delito. Pero los agentes de policía, que siempre acuden cuando no hacen falta, se personificaron é impidieron la consecución del vergonzoso castigo, bien merecido por cierto, que iba á infligir á esa furia de largos dientes y de poca vergüenza.

Se llama la heroina Clara Liveline, es de Londres, y se hallaba en París desde algunos días; los agentes de la autoridades tuvieron que llevársela en coche á casa del comisario de policía, pués la muchedumbre, furiosa, pugnaba por hacerle pagar su hazaña.

Sin comentarios. Si, uno solo. Los *caballeros* ingleses, que estaban con la lady del escupito, tomaron brevemente el camino de *Villadiego*.

Adolfo Vasseur Carrier

PROCESO DE D. ANTONIO RICO

Discurso pronunciado en su defensa ante la Audiencia provincial de Alicante, el día 30 de Octubre, por el letrado D. José Guardiola Ortiz.

EL ACTA

Certificación del acta, (folio 2.)

«Seguidamente se procedió á la práctica de la prueba testifical propuesta por las partes, compareciendo los siguientes: D. Antonio Rico Cabot, el cual, invitado por el señor presidente á que jurase en nombre de Dios con arreglo al art. 434 de la ley de Enjuiciamiento criminal, manifestó que no podía hacerlo porque á ello se oponían sus creencias apoyadas en la ley de Matrimonio civil y en el art. 11 de la Constitución del Estado. A pesar de ésto el señor presidente le invitó á que jurase en nombre de Dios, apercibiéndole de que en otro caso se le consideraría como desobediente, y contestó, que su ánimo no ha sido ni es el de desobedecer al Tribunal, pero que insiste en lo que tiene manifestado negándose á prestar el juramento antes referido: por lo que el Tribunal acordó que el testigo podía retirarse sin perjuicio de lo demás que proceda.»

¿Qué hay, pues, aquí en esta acta?

Bien clara y terminantemente lo dice: Dos invitaciones y un apercibimiento. Invitación, que en sentido interrogante, supone la facultad en el invitado de determinarse por la aceptación ó la negativa. ¿Qué significa el apercibimiento? En términos forenses significa, el requerir por la autoridad competente á un individuo, para que cumplimente un mandato anterior. ¿Dónde está el mandato, si no existía más que una invitación? Es que—decía el fiscal,—es que el tribunal no podía mandar. Pues, ¿á qué y á quién desobedecía entonces el procesado?

Queda demostrado, pues, no sólo por la afirmación del señor fiscal, sino por el contexto del acta, que no hubo mandato.

Ahora bien. ¿Este hecho, tal como relatado y probado queda.

¿ES CONSTITUTIVO DE DELITO?

El fiscal no duda, no vacila: asegura que sí. Pero, entiéndase bien; sienta esta afirmación atendiendo al sacerdocio que profesa, al ministerio que ejerce: el que asevera es el fiscal. Como hombre entiende, y lo acaba de decir en un nuevo rasgo de ingenuidad, que es materia opinable y que él tal vez se inclinara por la no delincuencia, pero en un Ateneo, no ante los Tribunales de justicia.

Pues qué: las leyes ¿pueden ser tan absurdas y tan faltas de sentido lógico, que á un funcionario, tan versado en la ciencia jurídica como el digno representante del ministerio público, o sea, no sólo permitido, sino fatalmente necesario, que su conciencia individual se determine á considerar lícito un acto, para venir después aquí y al vestir la toga y al sentirse fiscal, nuevo Jano con dos criterios, verse obligado á calificar como hecho justiciable al que antes juzgó lícito en la controversia académica?

De todas suertes, el fiscal entiende que existe el delito de desobediencia grave á la autoridad, previsto y penado en el art. 265 del Código penal.

Dice así: «Los que sin estar comprendidos en el art 263, resistieren á la autoridad ò á sus agentes, ó os desobedecieren gravemente en el ejercicio de las funciones de sus cargos, serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas.»

¿Qué elementos integran esta figura de delito? De una parte la orden ó mandato de la autoridad, de otra, el propósito delictivo del sugeto de desobedecerla ó resistirla.

NO HUBO MANDATO

¿Existió el mandato? Esta defensa, por modo harto concluyente, tiene demostrado que no lo hubo y no ha de insistir más acerca del particular.

¿Tuvo el procesado proposito de delinquir?

D. Antonio Rico compareció ante esta misma Sala, á declarar en causa por estafa, en la que figuraba como perjudicado, habiendo solicitado su presentación el señor fiscal. Interrogado por el señor presidente, en la forma ordinaria: ¿Juráis por Dios decir verdad...? Contestó: *lo prometo por mi honor*. Invitado de nuevo para que jurase, manifestó la imposibilidad en que se hallaba para efectuarlo por impedírselo sus creencias religiosas y expresando en su parecer de que le garantizaban su derecho á profesarlas el art. 11 de la Constitución vigente y la ley de Matrimonio civil. El señor fiscal mostrábase antes como sorprendido de que invocase el Sr. Rico, como fundamento de su conducta, la ley de Matrimonio civil. Y la invocaba porque el procesado falto de *sentido práctico* y de *mundología social*, quería hacer presente á la Sala que era hombre de convicciones arraigadas y que si en acto tan importante como la celebración de su matrimonio había roto con la rutina y con lo que ha dado en llamarse conveniencias sociales para no hacer traición á su conciencia y á sus ideales, entonces veíase también imposibilitado de deferir al ruego amistoso y á la invitación atenta de la presidencia para no claudicar de sus propósitos de consecuencia, aunque sintiendo no poder corresponder á las bondades de aquel Tribunal más que con la corrección más exquisita.

No hubo, pues, desobediencia ni resistencia á mandato alguno. Hubo el imposibilidad moral de prestar un juramento que se lo vedaba la conciencia y firmeza para sostener un derecho por un precepto constitucional reconocido y cuyo incumplimiento es por otro sancionado.

Y que no hubo propósito de resistir al mandato, lo prueba el procesado al afirmar hoy á preguntas de esta defensa y antes en la indagatoria sumarial, que de habérselo ordenado, é hubiera prestado juramento.

Y cuenta que aún de así haberlo hecho, no hubiera sido Rico inconsecuente. El que jura al ser invitado lo hace libre y espontáneamente. El que jura porque á ello le fuerza la autoridad con su mandato, realiza un acto de ningún valor moral y queda en disposición de utilizar los recursos que las leyes le conceden por el desafuero cometido contra su libre albedrío.

No juró, pues, porque no se le mandó. Y no se le mandó porque no pudo haber mandato.

NO PUDO HABERLO

Recabada la libertad de la conciencia humana por los principios fundamentales y eternos de la verdad, del bien y de la justicia; establecida esa suprema conquista de la civilización en casi todo el mundo culto, desde la paz de Westfalia; proclamada en España, desde la revolución de Septiembre y garantida en el código fundamental del Estado, la constitución de 1876, fuera de todo punto imposible, que los tribunales de justicia, los guardadores del respeto que á las leyes y al santuario de la conciencia se debe, pusieran un mandato, á guisa de ataque á las creencias religiosas, allí donde el legislador guardó un estudiado silencio.

¿Que dice el art. 434 de la ley de Enjuiciamiento criminal invocado por el ministerio público?

«El juramento se prestará en nombre de Dios.

Los testigos prestarán el juramento con arreglo á su religión.»

¿Dónde está el mandato que autorice á forzar con amenazas á los que se resistan? ¿Dónde la facultad coercitiva para competer y obligar al testigo á que preste juramento? ¿Dónde la sanción para los que no juren?

Establece, sí, como prueba religiosa que asegure la veracidad del testimonio, el juramento, pero no dice á los tribunales que intimiden con su mandato ni que fuercen á los testigo con la amenaza de un procesamiento para que juren.

Es un precepto de la misma categoría que el contenido en el art. 42 del código civil: «La ley reconoce dos formas de matrimonio: el canónico, que deben contraer todos los que profesen la Religión católica, y el, etc.» En el artículo antes citado se dice que los testigos jurarán; en este último se dispone que todos los que profesen la Religión católica, *deben* contraer matrimonio católico; pero no puso el legislador apremios ni castigos para los que no se casan, y así es que los tribunales no mandan ni castigan á los católicos que viven célibes para forzarles á tomar estado.

Y que el legislador guardó aquí un estudiado silencio, lo demuestra el hecho de que en los art. 420 y 716 de este mismo código de enjuiciar determina que se le imponga multa y se sujete á procesamiento al testigo que se niega y resiste á declarar. Y no mandó que se forzara el albedrío religioso del testigo porque terminantemente se lo veda el art. 11 de la constitución vigente y no cabe derogar en una ley adjetiva como la procesal los preceptos constitucionales.

¿Qué resolución debe adoptarse en vista de éste, al parecer, conflicto entre diversos cuerpos legales y con distinta fuerza de obligar? Ya lo apuntaba esta defensa en sus conclusiones provisionales: Si el testigo se niega á jurar por vedárselo sus creencias, ó no declara, considerándolo como incapacitado moralmente (párrafo 3.º del art. 417 de la ley de Enjuiciamiento criminal) ó como sostienen algunos comentaristas y es práctica no solo ante muchos Tribunales sinó en más elevadas esferas, se les admite su declaración con la promesa de decir verdad.

No juran los legisladores sinó que prometen y su función es más transcendental que la del testigo.

En la vista, ante el Supremo, del recurso que ultimó la sentencia que, en parte, acaba de leer el señor fiscal, el recurrente, que lo era el ilustre jurisconsulto D. Nicolás Salmerón, dijo al Tribunal que él había comparecido como testigo en un juicio oral y declaró *prometiendo por su honor* decir verdad. ¿Y lo que fué lícito en Madrid y para D. Nicolás Salmerón, ha de ser justiciable en Alicante para D. Antonio Rico, proclamando de esta suerte una especie de cantonalismo jurídico de una tremenda anarquía moral?

El art. 434 consta de dos párrafos: en el primero se contiene la regla general: «El juramento se prestará en nombre de Dios»; y en el segundo la escepción: «Los testigos prestarán el juramento con arreglo á su religión.»

(Continuará.)

APUNTES POLÍTICOS

Dice *El Graduador* hablando de la partida carlista de veinte hombres que vaga por es-

ta provincia como el alma de Garibay, que esos hombres que se han lanzado al campo lo han hecho aleccionados «por quien cobra del Estado„

¿Quién es ese sugeto, se puede saber?

Porque lo que está haciendo es una indignidad cobrar del Estado, y ser recluta dor de carcas es el colmo.

La prensa madrileña de gran circulación no habla de otra cosa que de las partidas carlistas, y aunque algunos telegramas de provincias están cargados de inexactitudes, tales como la de que el cura de Benifallim de la provincia de Alicante se encuentra en la cárcel, el público cree lo que le cuentan como artículo de fé.

¡Lo que es la costumbre!

Notas y notitas

Al señor alcalde

Es imposible que usted Sr. D. Zoilo, no se haya fijado en la suciedad de la esquina de la calle del duque de Zaragoza, frente al Hotel Bossio, allí hay centenares de pedazos de carteles pegados á la pared, y emporcada ésta con mugre, y cola, que causa náuseas verlo.

¿No se podría señor alcalde quitar todo eso y enlucir la pared?

El piso de la calle de Torrijos frente á nuestra redacción está intransitable y carruaje que por allí pasa, vuelco seguro.

En la muralla detrás de la calle de la Puerta de Alcoy, por donde está el Pasaje de Melchor Pérez, se situa una porción de chicuelos que hacen pedrea y con los proyectiles que lanzan no dejan cristal sano, y lo que es peor, causan grave daño á las personas que habitan en las casas cuyos patios dan á la muralla, siendo raro el día en que no hay contusos. La queja de los vecinos es general y amarga.

Para no incomodar á los vecinos se deberá prohibir herrar las caballerías en las calles, y con mucha más razón sangrarlas, curarlas, como cosas hediondas á la vista. No se permitirá sacar á ellas bancos ni sillas para trabajar, pues embarazan el tránsito de las gentes.

Las rejas salientes se mandarán empotrar, los adornos de sillería que sobresalen se picarán para evitar el descalabro de los que puedan inadvertidamente tropezar con ellos.

Se recogerán las aguas de los tejados por recipientes de plomo, que bajarán por el interior de la pared para evitar que caigan á la calle las goteras, ó un chorro de agua que inunde incesantemente á los que pasan; se castigará al que deje maderos y materiales de edificios, como no sea interinamente, y poniendo á su cuenta un faro por la noche, para que no tropiecen las gentes.

En fin, seríamos interminables en denunciar abusos y pedir remedio y vamos á terminar, pero no sin advertir al señor alcalde, que puede repetirse la desgracia de caerse un balcón, como ocurrió en la casa número 61, de la calle de Sagasta, malhiriendo á dos hombres, porque en esa casa, queda otro balcón viejo y poco seguro, y todavía no se ha colocado el que se vino abajo con extrépito al verificar un traslado de muebles, por los dependientes del carro de mudanzas hace poco tiempo.

El servicio obligatorio

El Motin, que consagra su último número á combatir el carlismo con vehemencia elocuente, hace de paso la siguiente observación:

"Hay que decretar inmediatamente el servicio militar obligatorio, para que vayan á la guerra los hijos de los clericales que han contribuido á que estalle, y que paguen allí con sus vidas, como sus madres después con sus lágrimas, el crimen que sus padres cometieron.

Una de las principales razones de que las guerras civiles duren entre nosotros, es ésta: que las clases privilegiadas salvan á sus hijos por un puñado de oro. Fueran todos á batirse, y muchas familias dejarían de prestar apoyo directo é indirecto al carlismo, por temor á que sus hijos ó deudos pereciesen en la contienda.

Ténganse esto muy presente, ya que la guerra ha estallado, no sólo por ser justo, sino porque contribuirá cual ninguna otra medida á que la guerra termine.»

El ministro de la Gobernación ha negado terminantemente el rumor circulante de que se pensaba en aplazar la reunión de las Cortes.

Los hechos demostrarán si son éstas las intenciones del Gobierno.

Allá veremos.

La nueva obra de D. Benito Pérez Galdós, titulada "Bodas reales„ tomo treinta de sus *Episodios Nacionales* y décimo y último de la tercera serie, aparecerá el 9 del corriente, poniéndose á la venta el mismo día en toda España.

Boletin Internacional

China

Londres 4.—Un despacho del general Campben, puesto en Teng Tchen el día 31, dice:

"Llegamos hoy.

Al salir de Paoting Fu, destruimos en el camino cuatro trincheras de los boxers y muchas armas y municiones.

Cogimos muchas mulas.

Las tropas se hallan en buen estado.

* * *

Un telegrama de Hong Kong dice que las autoridades de Canton ofrecen 20.000 francos por la cabeza de cada uno de los principales reformadores.

La mayoría de éstos han huido á Hong Kong y á Macao.

FERROCARRILES

Choque

DESGRACIA

Ayer mañana, á las once, ocurrió una desgracia en el muelle de costa de la Esplanada en el paso-nivel, frente á la Aduana.

A esa hora, un tren de mercancías bajaba de la estación del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, no sabemos si con mucha ó poca velocidad, cuando al llegar al sitio designado, arrolló á un carro tirado por cuatro caballerías cargado con tres pipas de alcohol, matando del topetazo una mula y un caballo, en el acto de querer atravesar la vía. El carro es propiedad de los señores Navarro Hermanos del comercio de Novelda. La máquina es el número 47, é iba montada por el maquinista José Pastor Lillo y fogonero Agustín Barberá.

El guarda barrera, que sin duda no tendría puesta la cadena en el paso-nivel fué herido al detener el carro, se llama Ramón López, de 40 años, natural de Almansa, domiciliado en esta capital partida de San Blas, y hace poco que desempeñaba ese destino.

Conducido á la casa de Socorro, fué curado por el médico de guardia D. Juan Sebastía de una contusión en la región parietal izquierda y conmoción y congestión cerebral, ocupando una cama en la casa de Socorro después de la cura, y hasta tanto se dispusiese su traslado al hospital.

Acudieron á verle el médico de la compañía ferroviaria Sr. Bernabeu y el jefe de la estación del muelle Sr. Ruzafa.

En el sitio de la catástrofe yacían las dos caballerías tendidas cerca de la vía y un numeroso grupo de curiosos comentaba el suceso, siendo la opinión general: que el tren no debía pasar por allí para evitar desgracias, pues no son pocas las ya ocurridas, por atropellar los vagones á las personas que en sitio tan concurrido transitan. Esto no obstante las cosas continuarán como hasta aquí, pues la compañía tiene poder é influencia para hacer lo que conviene á sus intereses aunque peligre la vida y hacienda de los vecinos y del mundo entero.

Veremos D. Zoilo Martínez, alcalde interino qué actitud adopta y qué piensa hacer, así como el Ayuntamiento, pues la cosa vale la pena de tomar una determinación.

El Juzgado entiende en la averiguacion del hecho deplorable que reseñamos indignados aunque convencidos de que esa indignación no surtirá efecto. Aquí encaja aquello de: «No es nada, un soldado muerto, puede el baile continuar.»

AGITACION CARLISTA

En esta provincia se ha ensayado una reacción en sentido absolutista, y estos conatos liberticidas revelaban tener mas altas y profundas raices. Abortó la tentativa, como no podía menos de abortar en unos pueblos tan liberales. Queremos creer que es cierto que ha fracasado la intentona carlista, por que así la vergüenza es menor, pues no parecía sino que se aceleraban los sucesos para llegar á un término que los absolutistas en su delirio se prometían feliz, y de que creían separarles ya un cortísimo espacio.

A juzgar por lo que el gobierno asegura, ha tocado á su término la algazara carlista.

Creen algunos que lo que está pasando abrió por fin los ojos á la corte ciega y torpe. Temeroso ya el gobierno de perder el poder, se ocupa en resistir y combatir á los carcas, cerrando los círculos tradicionalistas y practicando registros domiciliarios y detenciones de caracterizados carlistas. A buena hora.

Además los conservadores han hecho suyo el programa de los reaccionarios, y esto es un mal.

¿No veis todos los conspiradores contra la libertad y los adelantos del país, vencidos y humillados por la revolución de Septiembre, reunidos hoy en un punto, en los centros oficiales donde ejercen autoridad?

El pueblo está enfrente del gobierno y de los carlistas.

Estamos en el siglo del vapor y la electricidad; se aspira, aun cuando no se quiera, en todas partes el ambiente confortable de la libertad, y es por tanto preciso, absolutamente indispensable, no ser rutinarios, ni temer, ni siquiera dudar del porvenir. Meditenlo, comprendan bien los que viven obsesados por el absolutismo, nuevos fariseos ardientes defensores de la religión por los intereses mundanales. Se anunciaba una nueva era con toda la seguridad del triunfo. No esperaban resistencia los sublevados y la hay; confiaban como los bandidos que asaltan á las altas horas de la noche la hacienda ajena, en que podrían sorprender á los ciudadanos honrados y pedirles dinero y la gente vive prevenida y alerta. Muy bien! El triunfo es imposible. Las tropas que salieron de Alicante y las que se les unieron de Alcoy y Valencia continúan persiguiendo á los facciosos, y los liberales despiertan de su letargo. ¡Lección sublime que será probablemente perdida como otras muchas, y pagada con ataques de la maledicencia y de ingratitud.

Nos inspiran estas reflexiones la conducta patriótica seguida en esta ocasión por el liberal pueblo de Agost, oponiéndose á que los carlistas penetren en el pueblo de cuya actitud nos dá cuenta esta carta fechada en Agost y que publica nuestro estimado colega *El Graduador* en su número correspondiente al día de ayer.

Dice así:

CARTA DE AGOST

3 Noviembre 1900.

Señor director de *El Graduador*

Muy señor mío: Anteanoche pernoctaron á dos kilómetros de Agost los "vasallos del señor.„

Con la rapidez del relámpago cundió la nueva por el pueblo y lejos de abatirse y huir se dirigieron á casa de nuestro querido amigo don Primo Cortés y se ofrecieron para en el caso de que los carcas tuvieran la audacia de atacar.

El señor Cortés, seguido de todo el pueblo, liberal por naturaleza, se dirigió á la casa de la villa, é hizo al alcalde idéntico ofrecimiento.

Dicha autoridad aceptó gustosísimo el patriótico ofrecimiento de sus administrados.

Entre atronadores gritos de entusiasmo se aclamó por jefe al Sr. Cortés. Este ha mandado la familia á esa.

El pueblo, tomado militarmente por los paisanos, presenta aspecto hermoso. Unos con rifles, escopetas, otros con pistolas; cada cual con lo que posee.

En mi concepto si los carlistas se deciden á entrar, puede que no les queden más ganas de aventuras, pues ancianos y niños se aprestan á la defensa y por doquier no se escuchan más que dos gritos ensordecedores ¡Muera Carlos VII! ¡Viva la libertad!

Ya le tendré al corriente de cuanto ocurra

Suyo afectísimo,

El corresponsal

CORREO DE MADRID

5 Noviembre 1900.

Señor Director de LA UNION DEMOCRATICA—Alicante.

Querido amigo y distinguido correligionario:

En el domicilio del general Azcárraga se ha celebrado consejillo.

No asistieron ni Linares ni Vadillo.

El tema tratado fué el orden público.

Leyéronse varios despachos.

Se tomaron acuerdos importantes.

Izquierdo ha desmentido que se organice la escuadrilla.

Si se necesitara, precisaría recoger los barcos dispersos, á pesar de ser deficientes.

Noticias oficiales:

Los gobernadores telegrafian diciendo que no ocurre novedad y que han sido cerrados los círculos carlistas y algunos tradicionalistas.

En algunas provincias se presentan caracterizados carcas protestando de que no han intervenido en la rebelión.

La partida de Berga está ya en Francia.

La de Jijona se ha deshecho como la sal en el agua.

No queda de ella nada.

El primer cañonero que será armado será el «Temerario».

El crucero «Isabel II», los dos cañoneros «Marqués de Molins» y «Pinzones», serán reconocidos á la mayor brevedad y destinados á cruzar por la costa Cantábrica y la de Cataluña.

El ministro de la Gobernación Sr. Ugarte desmentía ayer el rumor de que en Orense se observara agitación carlista.

El nuevo alcalde de Barcelona es el señor Coll y Puchol.

Considera el gobierno que en las actuales circunstancias no debe estar desempeñado interinamente dicho cargo, y al efecto, despues de haber consultado al Sr. Coll y Puchol ofreciéndoselo y aceptado que ha sido por éste, hoy firmó el Sr. Ugarte la real orden nombrándolo.

El Corresponsal.

Varias noticias

El jueves próximo y prosedente de Valencia llegará á esta capital la notable compañía del señor Cepillo.

Según leemos en la prensa de Valencia, el señor Cepillo ha hecho un bonito negocio en el teatro Apolo de dicha capital, donde el interesante melodrama «Los dos pilletes» ha dado unos llenos completísimos.

Hemos oído decir que por el gremio de barberos ha tomado en arrendamiento el teatro de Vico, donde este año se celebrarán muy agradables veladas artísticas.

ESTACION TELEGRAFICA PERMANENTE

Anteayer firmó el ministro de la Gobernación, á propuesta del señor director general de Correos y Telégrafos, el decreto declarando permanente la estación telegráfica de Alicante.

Esta medida redunda en beneficio del comercio y de las clases todas de esta capital.

A nuestro amigo el diputado á Cortes señor D. Enrique Arroyo, enviamos nuestra felicitación por el buen éxito que han alcanzado sus gestiones en este asunto.

TURRONERO

Como todos los años, ha llegado á esta capital el afamado turronero D. Antonio Lopez Jerez, con un abundante y variado surtido de turrones, peladillas y cascas de Valencia.

Visitad su establecimiento del Pasaje de Amérigo y os convencereis. Comprad el turron de este industrial que es riquísimo, y cada día es mas solicitado.

No equivocarse, Lopez Jerez Pasaje de Amérigo.

Para el jueves ó viernes de esta semana, es esperado en Alicante, nuestro amigo el señor barón de Petrés, alcalde de esta ciudad.

Se encuentra en esta capital, nuestro buen amigo el inteligente y antiguo empresario de toros, D. José Aracil.

El alcalde accidental D. Zoilo Martinez Blanquer, ha dado las órdenes oportunas á la guardia municipal, con objeto de que sean denunciados los que fumen en el interior de los tranvías cerrados, atendiéndose á lo dispuesto en el artículo 429 de las ordenanzas municipales.

¡HAZ BIEN!

En la calle de San Ildefonso, número 1, principal, vive un matromonio con tres hijos de corta edad. La esposa se encuentra postrada en cama y el esposo sin colocación y sin recursos para atender á la subsistencia de los cinco.

Suplica la caridad de los buenos corazones.

El ayuntamiento de Nucia ha solicitado del señor Gobernador la conveniente autorización para celebrar fiestas populares en los días 12, 13, 14 y 15 del actual en honor del Santísimo Sacramento y de los santos del barrio.

Le ha sido concedida la excedencia para esta capital, al alferez de navío D. Emilio Pascual del Pobil.

¡MOLISMIN!

Infalibrequita manchas—Drogueri «El Timon», Calatrava. Alicante.

En el cafe «Las dos Naciones» situado en el paseo de Méndez Núñez, se ve cada noche más concurrido.

Ha cesado en la dirección de la fabrica de Gas de esta ciudad, nuestro querido amigo don Jaime Antón Gerez y para sustituirle provisionalmente ha sido nombrado, por la compañia D. Francisco Arques.

AYUNTAMIENTO

Los asuntos puestos al despacho del Ayuntamiento para la sesión ordinaria que ha de celebrarse á las cinco de la tarde del día de hoy son los siguientes:

1.° Informe de la Comición de Ornato.
2.° Distribución de fondos para el presente mes.
3.° Informe de Hacienda.

A LOS FORASTEROS

No os marchéis de Alicante sin visitara el Gran Bazar de muebles y juguetes de Clement.

Allí encontrareis de todo lo que vuestrogus to apetezca, á precios sumamente baratos

Hay una infinidad de objetos con recuerdo de Alicante.

Conque, ya lo sabeis, en el paseo de Mendez Núñez, número 4, tenéis el Gran Bazar de Clement.

OSTRAS FRESCAS

Se venden en el afamado hotel Ibora, á 1'25 paseta docena.

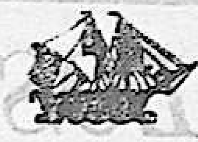
Ha regresado de los baños de Villaharta el conocido fondista propietario del hotel Iborra, D. Vicente Iborra, completamente restablecido de su enfermedad, lo cual celebramos.

Ha llegado á esta ciudad hospedándose en el hotel Iborra, la excelentísima señora duquesa del Infantado.

El domingo ocurrió en la plaza de toros de Elche el hundimiento de un tendido, ocasionando muchas y sensibles desgracias. Se estaba verificando una corrida de novillos, para cuya celebracion dícese que no se habia solicitado permiso de la autoridad.

El Juzgado averiguará la verdad de lo ocurrido y exigirá la responsabilidad al culpable de la catástrofe.

Ayer ha llegado la distinguida familia del general gobernador militar de esta provincia, D. Federico Escario.



ULTIMA HORA

Alzamiento carlista

Según noticias oficiales los restos de la partida carlista se encuentran en los montes de Bañeras y Bocairente.

Dícese que ha aparecido una pequeña partida carlista en la heredad «Buixcarró» á unos catorce kilómetros de Alcoy, formándose cada cual de los que se enteran diversas congeturas acerca de esta partida carlista, aunque en lo general se conviene en que se trata de la capitaneada por Ricardo Fuster que hace días persigue la benemérita y fuerzas de la Princesa y escuadron de Alcántara, combinadas.

Ha sido detenido en Alcoy el director del periodico *La Región Levantina* D. Miguel Casasampere de ideas carlistas.

El alcalde accidental D. Zoilo Martínez, ha recibido á última hora de la tarde, de ayer, el siguiente despacho telegráfico:

«Madrid 6, 1 50 t.

El director general Correos y Telégrafos.
Tengo el honor de manifestarle que su magestad la reina ha firmado hoy el decreto restableciendo en esa ciudad el servicio telegráfico permanente.

Marqués Portago.»

Madrid 6 (3 t.)

Continua tranquilidad, considerándose definitivamente terminada rebelión carlista. Ignórase fecha restablécense garantías constitucionales.— Recrudécese guerra Transvaal. Roberts aplazado regreso Inglaterra.—En Barcelona calle de Gracia se ha descubierto un depósito de armas y mantas con destino carlistas.

Imp. y Lit. de T. Muñoz.

enteramente el espíritu y permaneció en el asiento sin moverse, pálido, asombrado, con los brazos caídos y la cabeza hundida en el pecho.

—¡Hola! ¡eh, tio socarión! ¿en qué diablo estáis pensando?—gritó Malicornio,—¿O pensais que hemos venido aquí á pelar la pava? Vamos pronto; si no, os echo la zarpa.

El corchete cogió con una mano por el hombro al artesano y lo sacudió brutalmente.

Esta amenaza y el gesto que la acompañó llenaron de terror á los niños: los tres varones salieron casi desnudos del jergón, y deshechos en llanto se arrojaron á los piés de los guardas de comercio, levantaron las manos y dijeron en un tono que partía el corazón:

—¡Ay! ¡Por Dios señores, no matéis á nuestro padre!

Al ver á los infelices niños temblando de fría y espanto Bordon se conmovió á pesar de lo acostumbrado que estaba á tales escenas.

Su implacable compañero sacudió brutalmente la pierna á que estaban agarrados los niños suplicándole por su padre.

—¡Eh! ¡Largo de ahí ¡Fuera chiquillos! ¡Valiente oficio, si no tuviera uno mas parroquianos que mendigos como este!

Un horrible episodio hizo más espantosa aún esta escena. La mayor de las dos niñas, que estaba

acostada con su hermana en el jergón, gritó de repente:

—¡Madre, madre, no sé qué tiene Adela! Está fría como la nieve! Me mira de hito en hito ¡ay, Dios mío!, y no respira.

La pobre niña tísica acababa de expirar sin dar un solo quejido y con la vista clavada en su hermana, á quien amaba tiernamente.

Imposible sería dar una idea del grito de la mujer del lapidario al oir esta horrible revelación, pues comprendió al momento lo que había sucedido.

Fué uno de esos gritos sofocados, convulsos, arrancados del fondo de las entrañas de una madre.

—¡Mi hermana parece una muerta! ¡Dios mío, Dios mío, tengo miedo!—exclamó la niña saliendo precipitadamente del jergón y corriendo asombrada hacia su madre.

Este, sin acordarse de que sus piernas casi paralizadas no podían sostenerla, hizo un esfuerzo violento para levantarse y correr hacia su hija muerta; pero faltándole las fuerzas, volvió á caer en la cama y lanzó un grito trémulo de desesperación.

Este grito resonó en el corazón de Mórel, el cual salió entonces de su estupor, arrojóse al jergón en que estaba su hija de cuatro años, y la cogió en los brazos.

¡Estaba muerta!

Su enfermedad, causada por la miseria, era mortal de necesidad; pero el frío y el hambre habían acelerado su fin.

Tenía los brazos y los demás miembros tiesos y helados.

Morel, con los cabellos erizados de espanto, sostenía á su hija en los brazos, y la miraba con los ojos fijos, secos y abotagados.

—¡Morel, Morel, dame la niña!—gritó la desgraciada madre tendiendo los brazos hacia su marido.—No es cierto, no; no está muerta, verás cómo vuelve en sí calentándola.

Excitada la curiosidad de la idiota por la prisa con que los alguaciles se acercaron al lapidario, que no quería apartarse del cuerpo de su hija, cesó de aullar, levantóse del lecho, se acercó lentamente á Morel, sacó la espantosa cabeza por encima del hombro de su yerno, y contempló por algunos momentos el cadáver de su nieta.

Las facciones de la idiota conservaron su expresión habitual de atontamiento huraño y feroz; dió al cabo de un minuto un bostezo hueco y cavernoso como el de un animal hambriento, y volviéndose luego á su lecho, se dejó caer en él gritando:

—¡Tiene hambre! ¡hambre!

—Aquí está, señores; ya lo veis, aquí está mi

Bordon—ya me voy cansando. Vestíos pronto, á la calle.

—Oh, perdonadme, señores, perdonad lo que os dije hace un rato!—gritó Magdalena desde la cama.—No, no tendreis corazón para llevaros á Morel. ¿Qué sería de mí con cinco hijos y con mi madre loca? Allí está, en aquel colchón. ¡Está loca, señores de mi alma, está loca!

—¿Aquella vieja esquilada?

—¡Y es verdad que está esquilada! ¡vaya una visión!—dijo Malicornio soltando una carcajada:—creí que tenía un gorro blanco en la cabeza.

—Hijos mí.s, arrodillaos delante de esos señores—gritó Magdalena, queriendo hacer el último esfuerzo para ablandar á los corchetes:—pedidles que no se lleven á vuestro padre, nuestro único amparo.

Los niños lloraban asombrados, y no se atrevían á salir del jergón á pesar del mandato de su madre.

Al oir la idiota aquel ruido extraordinario y ver el aspecto de los dos corchetes, empezó á dar siniestros aullidos, acurrucándose como un perro contra la pared.

Morel parecía insensible á lo que pasaba: el golpe era tan terrible é inesperado, las consecuencias de su arresto le parecían tan espantosas. que no podía concebir la realidad de aquella escena. Debilitado por todo género de privaciones, faltóle

A los viajeros

Ferrocarriles.

Línea de Madrid: TREN CORTO hasta Almansa, salida, 5'45 mañana; llegada, 10'50 noche.—MIXTO, salida, 8'45 noche; llegada 5'50 mañana.—CORREO, salida 4'10 tarde tegada, 10'15 mañana.

Línea de Murcia; MIXTO, salida, 6'35 mañana; llegada, 10'15 mañana.—CORREO salida, 3'3b tarde; llegada, 7'50 noche.

Correos.

Los buzones de la capital se recogen á las once de la mañana, dos de la tarde y ocho de la noche y los de la Administración cinco minutos antes de la salida de los correos.

Certificados.—De 8'30 de la mañana á 2'45 de la tarde.

Valores declarados.—De 9 de la mañana á 2 de la tarde.

Reclamaciones.—De 8'30 á 10'30 de la mañana.

Diligencias.

De Alcoy; salida, 1'30 tarde, regreso 9 mañana.

Id. de la Marina; salida, 1'30 tarde regreso 9 mañana.